

Control Operacional de Descarte de Libros

Sistema de Gestión Ambiental Documento controlado Código CO-SGA-002 Versión 0218 Pág. 1 de 5

CONTROL OPERACIONAL DE DESCARTE DE LIBROS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Elaboró

Tania Ivonne González Popoca, Jefa del Departamento de Gestión Ambiental. Revisó

Dr. Hector Sotelo Nava Responsable del SGA Autorizó

Dr. Gustavo Urquiza Beltrán Rector de la UAEM





Control Operacional de Descarte de Libros Sistema de Gestión Ambiental

Sistema de Gestión Ambiental Documento controlado

Código CO-SGA-002 Versión 0218 Pág. 2 de 6

1. OBJETIVO

Descartar los materiales bibliográficos que dejan de cumplir una función de utilidad para los usuarios en las bibliotecas.

2. ALCANCE

Sistema Bibliotecario UAEM

3. MARCO NORMATIVO:

Las actividades de este procedimiento se basan en el marco normativo establecido en el *Manual Ambiental* de la **UAEM.**

4. REFERENCIAS

1.- Manual Ambiental de la UAEM.

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

NO APLICA

6. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de las personas que intervienen en el control del Control Operacional del Descarte de Material Bibliográfico, se encuentran definidas en la siguiente tabla:

CARGO		RESPONSABILIDAD
Director	de	Gestionar la autorización del material bibliográfico para
Desarrollo	de	descarte.
Bibliotecas		
Departamento	de	Participar en el control operacional de descarte y realizar la
Resguardo		desincorporación de los activos que cuenten con no. de
Patrimonial		inventario
Órgano Interno de		Autorizar el descarte de material bibliográfico.
Control de la l	JAEM	
Departamento	de	Detectar y evaluar el material bibliográfico aplicando las
Servicios		políticas establecidas, basadas en criterios cuantitativos y
Bibliotecarios	у	cualitativos como obsolescencia, contenido, pertinencia
Desarrollo	de	temática, estadísticas de préstamo, cantidad de ejemplares,
Colecciones.		estado físico, entre otros.





Control Operacional de Descarte de Libros Sistema de Gestión Ambiental Documento controlado

Código CO-SGA-002 Versión 0218 Pág. 3 de 6

Responsable	Aplica el procedimiento de Gestión Integral de Residuos (P-
Ambiental de UAA	SGA-010).
Responsable	Recepción del material autorizado para descarte en la UUAR
Ambiental de la	para su manejo final.
UUAR	

7. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

No aplica

8. PROCEDIMIENTO

El departamento de Desarrollo de Colecciones y/o el departamento de Servicios Bibliotecarios realiza la detección del material bibliográfico susceptible para descarte y elaboran el listado con los datos de título, autor, editorial, año de edición código de barras y número de adquisición; si el material no cuenta con alguno de los datos deberá anotar cualquier dato que tengan, siempre y cuando cuenten con sello de propiedad de la **UAEM** o un código de barras asignado.

Se evalúa el material bibliográfico para descarte aplicando las políticas establecidas en el Manual de Procesos y Procedimientos PP-GI-001, del Sistema de Calidad (ISO 9001:2008) basadas en criterios cuantitativos y cualitativos como obsolescencia, contenido, pertinencia temática, estadísticas de préstamo, cantidad de ejemplares, estado físico, entre otros, en caso de que no aplique el descarte, el material se redistribuye a la Biblioteca que lo requiera.

La **Dirección de Desarrollo de Bibliotecas** envía un oficio junto con el listado de descarte al **Órgano Interno de Control** de la **UAEM** para que autorice el descarte de material bibliográfico, con copias para el **Departamento de Resguardo Patrimonial** y el **Responsable Ambiental de la UUAR.**

Se programa una reunión con el personal del **Órgano Interno de Control**, **departamento de Resguardo Patrimonial**, la **Dirección de Desarrollo de Bibliotecas y el Jefe del Departamento de Desarrollo de Colecciones**, en donde los materiales son revisados y se procede a la realización del acta de descarte.

Una vez firmada el acta por las autoridades correspondientes, el **departamento de Desarrollo de Colecciones** solicita el cambio del estatus de los materiales en el sistema ALEPH, añadiendo la fecha y el número de oficio con el cual fue solicitado el descarte de dicho material.





Control Operacional de Descarte de Libros Sistema de Gestión Ambiental Documento controlado

Código CO-SGA-002 Versión 0218 Pág. 4 de 6

El material es considerado como **residuos** y el **Responsable de Ambiental de la UAA** aplica el procedimiento de *Gestión Integral de Residuos* (P-SGA-010) para realizar la entrega al **Responsable Ambiental de la UUAR** para su reciclaje.

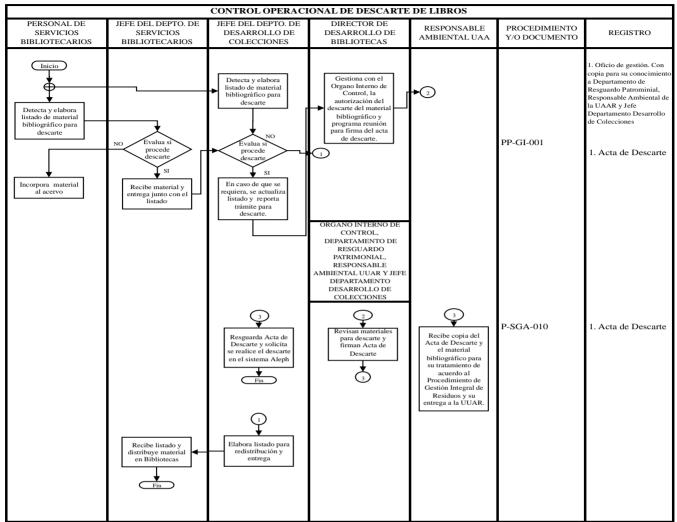




Control Operacional de Descarte de Libros Sistema de Gestión Ambiental

Sistema de Gestión Ambiental Documento controlado

Código CO-SGA-002 Versión 0218 Pág. 5 de 6



¹ Unidad Universitaria de Acopio de Residuos (UUAR)

9. FORMULARIOS

No Aplica.

10. ANEXOS

No Aplica.

11. ACTUALIZACIONES DEL DOCUMENTO

Este documento controlado ha sufrido las siguientes actualizaciones respecto a su versión anterior:





Control Operacional de Descarte de Libros Sistema de Gestión Ambiental Documento controlado

Código CO-SGA-002 Versión 0218 Pág. 6 de 6

Apartado	Motivo de la actualización
Objetivo	N/A
Alcance	N/A
Marco Normativo	N/A
Referencias	N/A
Términos y Definiciones	N/A
Responsabilidades	N/A
Medidas de Seguridad y Protección Ambiental	N/A
Procedimiento	N/A
Formularios	N/A
Anexos	N/A
Otras actualizaciones	Se incluyó el apartado 11 que contiene las actualizaciones del documento. Se incluyó el nuevo formato institucional en cada página.

